

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-01035.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, este Despacho dispone:

Corregir el auto de fecha 13 de septiembre de 2023, en el sentido de indicar que la entrega del bien inmueble se deberá hacer a SINTHESIS COLOMBIANA LTDA y no como allí se indicó (MARTINA ORTEGON DE ROCHA).

Por Secretaría librese Despacho comisorio teniendo en cuenta lo antes expuesto.

Notifiquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 114 de 28 de septiembre de 2023.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fb557367a398922a98185ee021a56500cd719cf099d247c94d9d6db16bac489**

Documento generado en 27/09/2023 02:12:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>